CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo CS- 08
(04 de octubre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: *"ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES".*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 8° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará Programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión conjunta celebrada el día treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 30, literales e) y f), según consta en acta CA-11 de este cuerpo colegiado, aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de Posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES".

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014, corresponde a la Comisión Permanente de Asuntos Misionales en primer debate, el estudio y aprobación de los nuevos Programas de pregrado y postgrado, como consecuencia de esto, dicho organismo en reunión del día treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), discutió y aprobó para segundo debate la creación del Programa de Posgrado en modalidad presencial denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES".

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del día dos (02) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), según consta en acta CS-08, la creación del Programa

de Posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES".

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia, se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de Posgrado con denominación: "ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES", según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día dos (02) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y como consta en el acta CS-08, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

FICHA TÉCNICA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805	
Dirección	Calle 5 con carrera 62
Teléfono	518 3000
Página Web	www.usc.edu.co
Nombre del programa	Especialización en Aplicación y Tecnología de Drones
Norma interna de creación	Acuerdo CS-08 del 04 de octubre de 2019
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
Nivel de Formación	Especialización
Título a otorgar	Especialista en Aplicación y Tecnología de Drones
Área de conocimiento	Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo
Metodología	Presencial
Créditos Académicos	

Distribución	Cantidad	Distribución %
Créditos Obligatorios	20	83%
Créditos Electivos	4	17%
Total Créditos	**24**	**100%**
Créditos Componente General	2	8
Créditos Componente Profesional	22	92

Eje central de investigación	Sociedad del conocimiento y la información
Periodicidad de admisión	Semestral
Duración	Dos (2) semestres
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	25
Valor de los derechos académicos por semestre	$4.500.000
Facultad en la que está adscrito el programa	Ingeniería

PLAN DE ESTUDIOS

Semestre	CURSO	Modalidad (T;TP;P)	Obligatorio	Electivo	Créditos	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO (SEMESTRE)			Componentes	
						Horas de trabajo directo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	General	Específico
1	FUNDAMENTOS DE DRONES	T	X		3	48	96	144		X
1	ENSAMBLE Y CONFIGURACIÓN DE DRONES (HARDWARE Y SOFTWARE)	TP	X		4	64	128	192		X
1	PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE VUELO Y PRACTICAS	TP	X		4	64	128	192		X
1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	X		2	32	64	96	X	
2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	TP	X		4	64	128	192		X
2	SENSORES REMOTOS Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	TP	X		3	48	96	144		X
2	ELECTIVA I	TP		X	2	32	64	96		X
2	ELECTIVA II	TP		X	2	32	64	96		X
Total número de horas						384	768	1152		
Total Porcentaje horas (%)						33.4	66.6	100		
Total número créditos del programa			20	4	24				2	22
Total porcentaje créditos (%)			83	17	100				8	92

ARTICULO SEGUNDO: Continúese con el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga el Acuerdo CS-14 del 11 de diciembre de 2018.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N° CO18.00577

Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSITAS EXCELENTIA
USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Dado en la Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente

PATRICIA ARGUELLO VÈLEZ
Vicepresidente

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General
Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez
Aprobó: Consejo Superior Universitario

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N° CO18.00577